Cambyretá, 11 de marzo de 2022.-

SEÑOR:
Abog. Pablo Seitz Ortiz.
Director Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de comunicarle que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Cambyretá, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario, se encuentra realizando los procedimientos necesarios para la comunicación del **Reajuste de Precios** correspondiente al ***Concurso de Ofertas N° 02/2021 Provisión de Combustible – Plurianual con ID N° 389.455***

La fórmula utilizada es según lo establecido en el pliego de bases y condiciones, y en el marco de lo mencionado en la RES. DNCP. 5695/19 en su Art. 47. Reajustes de Precios. **El reajuste de precios procederá únicamente a solicitud de parte**, y en estricta aplicación de la fórmula y condiciones establecidas en el contrato correspondiente. Los reajustes no podrán ser retroactivos, sino computados desde el ingreso de la solicitud. Así mismo dicha condición fue establecida en el PBC sección Reajuste "Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ, por el Proveedor.

La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.

Atentamente

NORA MABEL MARTINEZ RUNQUE

Firmado digitalmente por NORA MABEL MARTINEZ RUNQUE
Fecha: 2022.03.11 08:11:54 -03'00'